



**12 de octubre de 2023**  
**DVM-A-DPE-UB-000078-2023**

Personas estudiantes beneficiarias  
Programa de Becas de Postsecundaria  
Unidad de Becas

**Asunto:** Eliminación del Requisito de la presentación de las Horas de Proyección Social (HPS)  
Horas de Proyección Social (HPS)  
Estimadas personas estudiantes beneficiarias:

Como parte de las acciones que realiza la Unidad de Becas de la Dirección de Programas de Equidad de cara a fortalecer los procesos de simplificación de trámites y con el fin de actualizar los Lineamientos que deben cumplir las personas estudiantes, se procede con la eliminación del requisito de Horas de Proyección Social (HPS) que formaba parte de los procedimientos anteriores.

En consecuencia, a partir de este año:

- 1.) En los procesos de Prórroga siguientes, no deberán presentar ningún documento que certifique la realización o no realización de las Horas de Proyección Social que formaban parte de los anteriores requisitos.
- 2.) Se están realizando las acciones correspondientes para que el ítem denominado "Formulario de Horas de Proyección Social" en el módulo de Prórroga, sea deshabilitado. Es por ello que, de momento, en dicho apartado, se deberá cargar el oficio en el que se establecen las fechas y requisitos para cada proceso de prórroga, que se remita al correo de la persona estudiante.

Cordialmente,

Johan Mena Cubero  
**Director**  
**DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIDAD**

C:  
*archivo.*